



QUILMES, 6 de agosto de 2012

**VISTO:** Las Resoluciones (CS) N° 181/03, (CS) N° 277/11, (CS) N° 689/11 y (CD CyT) N° 080/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución (CS) N° 181/03 se aprobó el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Biotecnología.

Que por la Resolución (CS) N° 277/11 se aprobó un nuevo Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Biotecnología.

Que por la Resolución CS N° 689/11 se validó un cuadro de equivalencias entre ambos planes de estudios.

Que por la Resolución (CD CyT) N° 080/12 se aprobó la oferta Académica para el segundo cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Biotecnología.

Que los alumnos pertenecientes a los dos planes de estudios de la Carrera Licenciatura en Biotecnología obtienen por algunas asignaturas compartidas distinta cantidad de créditos.

Que el Estatuto Universitario en el artículo 62 inciso f) establece que al Consejo Departamental le corresponde: "Proponer al Consejo Superior los planes de estudios de las carreras, títulos y grados académicos correspondientes, en el área de su competencia".

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Departamental ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior que se otorguen a los estudiantes de la Carrera Licenciatura en Biotecnología Plan 2003 los créditos de las asignaturas según se detalla en el anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT Nº 96/12

FIRMADA POR: Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología

## ANEXO I

<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Carga horaria semanal</b>	<b>Carga horaria total</b>
Bioinformática	12	Cuatrimstral	6 HS	108 HS
Formulación y Evaluación de Bioproyectos	10	Cuatrimstral	5 HS	90 HS
Ética y Legislación	10	Cuatrimstral	5 HS	90 HS
Farmacología	10	Cuatrimstral	5 HS	90 HS
Gestión de Calidad	10	Cuatrimstral	5 HS	90 HS